

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-06-2023 18:26
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0004842 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 71000 - DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE VIVIENDA / ALEJANDRA CECILIA ZAMUDIO TORRES
DESTINO 71300 - DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL / FONVIVIENDA FONVIVIENDA
ASUNTO MUNICIPIOS PRIORIZADOS - CIRCULAR 2023IE0004788
OBS

2023IE0004842



CIRCULAR

Bogotá D.C.,

PARA: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

DE: VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

ASUNTO: MUNICIPIOS PRIORIZADOS - CIRCULAR 2023IE0004788

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió circular con radicado 2023IE0004788 informando los criterios de priorización para un segundo grupo de entes territoriales que, en el esquema asociativo del programa Cambia Mi Casa, manifestaron interés en suscribir convenios de asociación para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbanos y rurales.

Con fecha de corte 27 de junio de 2023, a las 12:00 m, se recibió 1 (una) manifestación de intención de suscripción de convenio por parte de:

	Departamento	Municipio	Categoría municipal
1	Antioquia (VIVA)	N/A	N/A

Por lo anterior, Fonvivienda deberá verificar los requisitos dispuestos en la circular 2023IE0004788 y adelantar todos los trámites correspondientes para lograr la firma del convenio interadministrativo con la entidad territorial antes relacionada.

Los convenios suscritos por Fonvivienda deberán contar con un aporte no menor al 30% del valor del convenio por parte del ente territorial, los convenios deberán suscribirse a más tardar el 28 de junio de 2023

Por lo anterior, en todos los casos se realizará la validación del cumplimiento de requisitos y la entrega de documentación exigida en la convocatoria y lo establecido en este documento.

Con base en lo anterior, una vez suscritos los convenios de interadministrativos se iniciarán las actividades de focalización poblacional, registro de información, postulación de potenciales beneficiarios y ejecución de obras por parte del asociado.



Felipe Arbouin Gómez
Viceministro de Vivienda